

M1256



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01/2021 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago de Chile, a 08 de enero de 2021, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes, quien presidió la sesión, y de los Consejeros Carlos Valdivia Valdivia, Rodrigo Barrientos Nunes, Roberto Rojas Pérez, René Calderón Herмосilla, Carlos Cabezas Rocuant, Juan Pablo González Rodríguez, Andrés Rodríguez Spoerer Gerardo Salazar Maureira, Pablo Aranda Rojas. Asiste también la Secretaria del Fondo, doña Camila Gallardo Valenzuela, las funcionarias Isadora Leighton Bou, Carolina Vera Cortesi, el Jefe de la Unidad de Derechos de Autor José Molina, y además la abogada del Departamento Jurídico Rebeca Valenzuela Soto.

Tabla:

- 1. Presentación Unidad de Derechos de Autor, logros 2020 y acciones proyectadas 2021**
- 2. Observaciones Acta de la Sesión Ordinaria N° 10/2020**
- 3. Línea Asistencia a ferias y mercados internacionales 2021**
- 4. Línea para la Difusión On Line de la Música Chilena y Línea de Apoyo a la Circulación de la Música Chilena (convocatorias 2021)**
- 5. Varios (Intervención Carlos Cabezas por participación en sesión del Consejo Nacional)**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La Secretaría da inicio a la sesión a las 14:00 dando la bienvenida a los Consejeros.

1. Presentación Unidad de Derechos de Autor, logros 2020 y acciones proyectadas 2021

José Molina, jefe de la Unidad de Derechos de Autor, realiza una presentación respecto de los logros que durante el 2020 se alcanzaron por parte del Ministerio y la Unidad. Señala que se realizaron variadas capacitaciones en derechos de autor, tanto externas como internas a la institución, con una asistencia total de aproximadamente 1000 personas. Otro de los hitos fue la campaña "yo creo" en el derecho de autor, muestra los resultados esperados y obtenidos en la campaña digital: impresiones, clicks y reproducciones; así como también la campaña radial, la cual se enfocó en radiodifusoras de transmisión regional.

Agrega que a nivel institucional se aprobó el instructivo ministerial sobre derechos de autor, que vino a unificar criterios. Por otra parte se recopiló toda la información de creación y los antecedentes de las entidades de gestión colectivas, como SCD, DYGA, etc., y como éstas se relacionan con sus pares internacionales. Se logró un convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito, con la finalidad de facilitar la denuncia de delitos en contra de derechos de autor, mediante la plataforma denuncia seguro. Además se revisaron las bases de convocatorias 2021, en particular las cláusulas relacionadas a derechos de autor, además de revisar lo que se estaba solicitando asegurando la presentación de documentación relacionada cuando era necesario. Hubo presencia en mercado Chec, feria Pulsar, etc. Finalmente, se actualizó la guía de derechos de autor, encontrándose en la página de fondos de cultura una sección dedicada al tema, donde también puede encontrarse la guía.

Respecto de las acciones proyectadas para este año 2021 detalla que se enfocarán en 3 líneas: (i) Difusión y promoción de derechos de autor, es fundamental en un contexto de alto flujo de contenido digital. Para lograr mejor este objetivo urge un estudio – diagnóstico; (ii) Formación. Educar respecto a los derechos de autor en el contexto de pandemia, en el que existe un alto flujo de contenido digital nos parece de primera necesidad; y (iii) Asesoría Técnica que prestamos al Ministerio en materia de derechos de autor es indispensable para su correcto funcionamiento, con apego al respeto de los derechos de los artistas.

Por último, detalla las acciones concretas que se han previsto para cada una de ellas.

2. Observaciones Acta de la Sesión Ordinaria N° 10/2020

No se realizan observaciones al acta.

El consejero Calderón, respecto del Premio Presidente la República, sugiere que independiente de la ceremonia de la cual existe incertidumbre de su realización debido a la contingencia, sería bueno entregar igualmente el premio monetario. A ello el Consejero González, sugiere una convocatoria a una reunión virtual de forma simbólica para distinguirlos.

3. Línea Asistencia a ferias y mercados internacionales 2021

La Secretaría realiza la presentación del diseño para la convocatoria 2021 para Ferias y Mercados Internacionales, la cual fue previamente revisada por un comité de Consejeros. Esta línea nace como una respuesta a las necesidades que se presentaron el año 2020, para la asistencia a ferias del sector, por ello su formato de ventanilla abierta y donde se incluyen tanto asistencias presenciales y virtuales.

El objetivo de la convocatoria será apoyar la asistencia, virtual o presencial, de agentes de la industria y artistas a ferias o mercados internacionales de la industria musical que se ejecutan en el extranjero, a través de la modalidad ventanilla abierta. Los proyectos podrán tener una duración máxima de 3 meses.

Agrega que la convocatoria contempla 4 modalidades:

- Asistencia presencial de agentes de industria musical a ferias o mercados internacionales: ésta entregará financiamiento total o parcial para proyectos de participación presencial de agentes de la industria en ferias y/o mercados internacionales. Financiará gastos de operación para: acreditación y alojamiento. Esta modalidad no admitirá equipo de trabajo. El monto máximo por proyecto: \$2.000.000.-

- Asistencia virtual de agentes de la industria musical a ferias o mercados internacionales: ésta entregará financiamiento total o parcial para proyectos de participación virtual de agentes de la industria musical a ferias y/o mercados internacionales. Financiará gastos de operación para: acreditación, y realización y producción de material y/o acciones de promoción y difusión de la propuesta a presentar, considerando, por ejemplo, realización de material audiovisual, servicios de agencias de comunicación, entre otros. La realización del material o acciones de promoción será de carácter obligatorio. Esta modalidad no admitirá equipo de trabajo. El monto fijo por proyecto: \$1.000.000.-
- Asistencia presencial de bandas, solistas o agrupaciones musicales a ferias internacionales: ésta entregará financiamiento total o parcial para proyectos de participación presencial de bandas, solistas o agrupaciones musicales en ferias y/o mercados internacionales de la industria de la música. Financiará gastos de operación para: traslados, acreditación y alojamiento. El monto máximo por proyecto: \$10.000.000.- considerando monto máximo por persona de \$2.000.000.-
- Asistencia virtual de bandas, solistas o agrupaciones musicales a ferias o mercados internacionales: ésta entregará financiamiento total o parcial para proyectos de participación virtual de bandas, solistas o agrupaciones musicales en ferias y/o mercados internacionales de la industria de la música. Financiará gastos de operación para: acreditación, y realización y producción de material y/o acciones de promoción y difusión de la propuesta a presentar, considerando, por ejemplo, realización de material audiovisual, servicios de agencias de comunicación, entre otros. La realización de material o acciones de promoción son de carácter obligatorio. El monto fijo por proyecto: \$1.000.000.-

La Secretaría a continuación señala los tipos de postulantes que podrán participar respecto de las modalidades de agentes de la industria musical, solo podrán postular personas jurídicas, mientras que para las modalidades bandas, solistas, agrupaciones musicales, pueden postular tanto personas naturales como jurídicas. Precisa que el monto disponible total de la línea será de \$60.000.000.- y el único criterio de selección será de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

Respecto de los criterios de evaluación propone los siguientes:

Para modalidades asistencia presencial y virtual de agentes de la industria musical:

- Trayectoria de la persona jurídica responsable 15%
- Experiencia y desarrollo de la persona asistente (virtual o presencialmente) 20%
- Estrategia de Internacionalización 25%
- Propuesta de contenido 30%
- Viabilidad y correspondencia con el gasto 10%

Para modalidades asistencia presencial y virtual de bandas, solistas o agrupaciones musicales

- Trayectoria, currículo y/o experiencia de la banda, solista o agrupación 20%
- Estrategia de Internacionalización 30%
- Propuesta de contenido 40%
- Viabilidad y correspondencia con el gasto 10%

Los parámetros de puntaje serán: 10 – 49 Deficiente, 50 – 79 Regular, 80 – 89 Bueno, 90 – 94 Muy Bueno, 95 – 100 Excelente. Siendo el puntaje de corte 95 puntos.

4. Convocatorias Línea para la Difusión On Line de la Música Chilena y Línea de Apoyo a la Circulación de la Música Chilena (convocatorias 2021)

Línea para la Difusión On Line de la Música Chilena

La Secretaría realiza la presentación del diseño para la convocatoria 2021 para Difusión On Line de la Música Chilena. Ésta es una reformulación de la anterior línea de emergencia, pero esta vez no será en modalidad ventanilla abierta.

Indica que su objetivo será el financiamiento para actividades destinadas a la difusión de la música nacional, a través de presentaciones en vivo online de conciertos y conversatorios sobre temáticas relativas al ámbito musical, de manera tal que los diversos profesionales del sector, puedan retomar sus actividades fuertemente afectadas, producto de la pandemia. Mantendrá las siguientes modalidades:

- **Concierto:** Financiamiento para la ejecución de presentaciones musicales online en vivo. El equipo de trabajo deberá considerar obligatoriamente al menos un miembro que cumpla labores técnicas dentro de la propuesta, no pudiendo ningún otro integrante de la postulación tener doble rol en ésta. Los gastos estarán dirigidos a asignación del responsable, honorarios de trabajo y/o gastos de operación destinados exclusivamente a arriendo de sala. Monto único por persona: \$500.000.- Monto máximo por proyecto: \$5.000.000.-
- **Conversatorio:** Financiamiento de asignación del responsable y honorarios de trabajo, para la conformación de un espacio de conversación o charla entre al menos 2 personas en formato online en vivo, en torno a temáticas del ámbito musical. El equipo de trabajo deberá considerar obligatoriamente al menos un miembro que cumpla labores técnicas dentro de la propuesta, no pudiendo ningún otro integrante de la postulación tener doble rol en ésta. Monto único por persona: \$500.000.- Monto máximo por proyecto: \$5.000.000.-
- **Programación Nacional:** Financiamiento para realización de actividades online en vivo que convoquen a un mínimo de 3 artistas, agrupaciones y/o agentes de la música, cuyo eje sea la difusión de la música nacional, sean estos un festival, conciertos, charlas, ciclos de músico en vivo, concursos, etc. Los gastos estarán dirigidos a asignación del responsable, honorarios de trabajo y/o gastos de operación destinados a honorarios de los profesionales convocados, así como a otros gastos operacionales propias del desarrollo de las actividades (arriendo de sala, transporte, difusión etc). El porcentaje de mujeres de artistas o profesionales convocadas deberá ser igual o superior al 30% del total de sus integrantes. El equipo de trabajo deberá considerar obligatoriamente al menos un miembro que cumpla labores técnicas dentro de la propuesta, no pudiendo ningún otro integrante de la postulación tener doble rol en ésta. Monto único por persona: \$500.000.- Monto máximo por proyecto: \$10.000.000.-

La Secretaría a continuación señala la naturaleza de los postulantes, la cual será de personas naturales, mientras que los criterios de selección serán: (i) De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación y (ii) Ante igualdad de puntaje, se dará prioridad a proyectos que contemplen integrantes del equipo de regiones distintas a la de postulación. Y el monto total de la línea será de \$200.000.0000.-. Se hará una distribución regional: al menos el 60% de las postulaciones seleccionadas deberán pertenecer a regiones distintas a la Metropolitana y el 40% restante deberá pertenecer a dicha región.

Agrega que los criterios de evaluación serán:

- Viabilidad técnica, coherencia en la propuesta y solicitud financiera 35%,
- Currículo 25%, y
- Calidad del contenido de la propuesta de presentación 40%.

Los rangos de puntaje serán 10 – 49 Deficiente, 50 – 79 Regular, 80 – 89 Bueno, 90 – 94 Muy Bueno, 95 – 100 Excelente. Siendo el puntaje de corte 90 puntos.

Línea de apoyo a la circulación de la música chilena

La Secretaría indica que la línea que se propone a continuación, es la "clásica" ventanilla que antiguamente se dividía en nacional e internacional, pero que ahora se reformuló, en una sola línea con dos modalidades, pudiendo de esta forma cubrir las mismas necesidades, pero también obedece a los nuevos desafíos ya que permite irse adaptando si por ejemplo la demanda de circulación nacional es mayor que la internacional.

Indica que el objetivo de la línea será Contribuir al posicionamiento de músicos, mediadores, investigadores y profesionales chilenos en los circuitos nacionales o extranjeros, mediante la difusión de su trabajo y el fomento de generación de redes de intercambio en el territorio chileno y en el exterior. Los proyectos que consistan en asistencia a ferias y/o mercados internacionales de música deberán ser postulados a la línea "Línea de asistencia a ferias y mercados internacionales 2021". Mantendrá dos modalidades:

- **Internacional**: entregará financiamiento total o parcial para traslados destinados a llevar a cabo una presentación musical en el extranjero, para artistas o agrupaciones de cualquier género musical, ya sea en festivales, giras, concursos, o para la participación de los distintos profesionales del ámbito musical a otorgar una charla o ponencia en congresos, simposios o similares. Los gastos deberán estar destinados a financiar pasajes aéreos o terrestres, arriendo de vehículos y traslados en el extranjero. Así como también los traslados al aeropuerto dentro de Chile. Solo financiará gastos de operación, el monto máximo por persona \$1.500.000 y monto máximo por proyecto: \$9.000.000.-
- **Nacional**: entregará financiamiento total o parcial destinado a realizar presentaciones dentro del territorio nacional de artistas o agrupaciones de cualquier género musical en festivales, concursos, giras o conciertos. Así como también, la participación de agentes de la música dentro del territorio nacional, en ferias, mercados, congresos y similares. La presente modalidad contempla la postulación al evento Programación Nacional, en la cual una persona convoca a 3 o más invitados del ámbito musical a realizar actividades tales como conciertos, charlas, etc. Los gastos estarán destinados a financiar asignación del responsable y honorarios de los integrantes del equipo de trabajo. El monto máximo por persona: \$700.000.- y monto máximo por proyecto: \$5.600.000.-

Respecto de los responsables indica que solo podrán postular personas naturales, los criterios de selección serán: (i) de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación y (ii) se preferirán los proyectos de categoría emergente por sobre de trayectoria (solamente para la última evaluación). El monto total disponible de la línea será: \$100.000.000.-, se hará una distribución regional: al menos el 50% de las postulaciones seleccionadas deberán pertenecer a regiones distintas a la Metropolitana.

Los criterios de evaluación serán:

- Viabilidad técnica, coherencia en la propuesta y solicitud financiera 30%,
- Currículo 30%, y
- Calidad de la instancia y plan de internacionalización o vinculación con el medio 40%

Los rangos de puntaje serán 10 – 49 Deficiente, 50 – 79 Regular, 80 – 89 Bueno, 90 – 94 Muy Bueno, 95 – 100 Excelente. Siendo el puntaje de corte 90 puntos.

Finalmente la Secretaría indica que respecto de los evaluadores éstos serán definidos por Subsecretario según la facultad que le confiere la ley y serán seleccionados desde el listado aprobado para la convocatoria 2021 del concurso general de proyectos y los aprobados para las líneas de circulación y creación artística 2020, ya que éstos en su momento fueron propuestos por el Consejo.

Los Consejeros discuten respecto de la importancia que las líneas propuestas, en particular que la de asistencia a ferias y mercados, contemple la modalidad binaria, es decir tanto presencial como digital, reflexionan en torno a que muchos espacios de exhibición se han reformado también para servir los dos tipos de audiencias y que esta reforma llegó para quedarse. Respecto de este punto discuten la importancia de formular convocatorias que apoyen la reformulación de los espacios de exhibición.

Muestran su preocupación respecto de la circulación presencial, ya que puede ser que por la contingencia no puedan realizarse actividades de este tipo, pero valoran que igualmente se contemple pues no debiese cerrarse ante la posibilidad. Consultan si los montos pueden redestinarse en caso que se vuelva al escenario digital, ante lo cual la Secretaría indica que justamente esto se ha tenido en cuenta y por ello la convocatoria de circulación se abriría durante el segundo semestre, además de estar atentos a cambios que impliquen por ejemplo redestinar los recursos a otras líneas.

El Consejero Barrientos, se manifiesta en desacuerdo con convocar líneas de concurso que mantengan actividades presenciales, por la imposibilidad de la realización de las actividades, cree que la propuesta no se ajusta a la experiencia ya adquirida el año pasado y que resultaría preferible realizar convocatorias similares a las del año anterior, ya que contemplaban una llegada más rápida al beneficiario, por ello propone reformular la propuesta a una que contemple proyectos mas pequeños de rápida asignación.

Los Consejeros consultan respecto de la viabilidad de explorar nuevas formas de llegar al sector, con convocatorias u otros mecanismos novedosos que se adapten a la contingencia, ante lo cual la Secretaría señala que habría posibilidad de ello, por lo cual propone a instancias de los Consejeros realizar una reunión donde concurren encargados de programas transversales del Ministerio que den cuenta del trabajo realizado y el que se proyecta para este año y que además en dicha reunión, los Consejeros propongan las nuevas ideas que mantengan e ir revisando su factibilidad.

Se retiran los Consejeros Rojas y Aranda.

ACUERDO ÚNICO: Por mayoría absoluta de los Consejeros presentes, se aprueban los diseños de las convocatorias para la línea Asistencia a ferias y mercados internacionales 2021, línea para la Difusión on line de la música chilena y línea de Apoyo a la circulación de la música chilena (convocatorias 2021), con la votación en contra de Consejero Barrientos por las razones ya apuntadas.

Se hace presente que en lo no modificado se aplicará continuidad respecto de las convocatorias 2020 que antecedieron a estas líneas, de acuerdo a lo indicado en esta acta.

Respecto de los evaluadores, se aprueba la propuesta de la Secretaría en el sentido que serán definidos por Subsecretario según la facultad que le confiere la ley y serán seleccionados desde el listado aprobado para la convocatoria 2021 del concurso general de proyectos y los aprobados para las líneas de circulación y creación artística 2020.

Se hace presente que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y de presupuesto.

5. Varios

- El Consejero Calderón indica que en la línea Producción de Registro Fonográfico Modalidad Música Popular Trayectoria, algunos de los evaluadores que participaron le comunicaron que solo una porción de los proyectos muy bien evaluados pudieron seleccionarse, debido a la disponibilidad presupuestaria, pero que varios muy buenos, quedaron en lista de espera, por lo que pide se tenga en cuenta al momento de reasignar los posibles montos remanentes de las convocatorias 2021.
- El Consejero Salazar solicita a la Secretaría indique en qué estado se encuentran los puestos vacantes del Consejo, ante lo cual la Secretaría informa.
- El Consejero Valdivia solicita un listado detallado de los beneficiados 2020, con fines diagnósticos, ante lo cual la Secretaría se compromete a enviar lo solicitado.
- El Consejero Cabezas relata al Consejo su experiencia en el Consejo Nacional, valorándola como un espacio donde muchos actores pudieron ser escuchados, particularmente los representantes regionales, dando cuenta de la necesidad de la existencia de más instancias como éstas.

Siendo las 17:00 horas se pone fin a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria del Fondo y de quien preside esta sesión.


JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
Subsecretario de las Culturas y las Artes



SECRETARÍA EJECUTIVA
FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL
SUBSECRETARÍA DE LAS ARTES

CAMILA GALLARDO VALENZUELA
Secretaria del Fondo para el Fomento
de la Música Nacional

| | | |
|--|--|---------------------------|
| JUAN PABLO GONZALEZ RODRÍGUEZ | | PABLO ARANDA ROJAS |
|--|--|---------------------------|

| | | |
|---------------------------------|--|---------------------------------|
| RENÉ CALDERÓN HERMOSILLA | | CARLOS VALDIVIA VALDIVIA |
|---------------------------------|--|---------------------------------|

| | | |
|-------------------------------|--|---------------------------------|
| CARLOS CABEZAS ROCUANT | | GERARDO SALAZAR MAUREIRA |
|-------------------------------|--|---------------------------------|

| | | |
|---------------------------------|--|---------------------------------|
| RODRIGO BARRIENTOS NUNES | | ANDRÉS RODRÍGUEZ SPOERER |
|---------------------------------|--|---------------------------------|

ROBERTO ROJAS PÉREZ

